DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 30 de marzo de 2005

(Sin corregir)

PRESIDE: Señora Representante Beatriz Argimón.

MIEMBROS: Señores Representantes Guillermo Chifflet, Gustavo Espinosa Mármol, Gonzalo Novales, Daniela Payssé y Edgardo Rodríguez.

ASISTEN: Señores Representantes Jorge Zas Fernández, Horacio Yanes, Diego Cánepa, Jorge Pozzi y Germán Cardoso.

INVITADOS: Señor Subsecretario del Ministerio de Educación y Cultura, doctor Felipe Michelini; doctora María Elena Martínez, Directora de Derechos Humanos y sicóloga María Laura Escajal, Jefa de Despacho.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Está abierto el acto.

(Es la hora 14 y 23)

——Los señores Diputados recordarán que en la sesión pasada habíamos comentado que los días 13 y 14 de abril la Universidad Católica del Uruguay y el Instituto Interamericano del Niño realizarán dos jornadas de evaluación sobre la implementación en la práctica del Código de la Niñez y la Adolescencia, y que solicitaban el auspicio de la Comisión de Derechos Humanos. Creo que sería buena cosa que los legisladores participemos de esas jornadas para observar y escuchar cómo desde el trabajo académico se ha visto la puesta en práctica de esta reciente ley. También sería bueno porque, dentro de nuestras competencias, se encuentra la de hacer un seguimiento de las leyes que aprobamos.

Me consta que alguna otra Comisión ofrecerá su auspicio por lo que, si los señores Diputados están de acuerdo, sería interesante ofrecer el de nuestra Comisión, tal como ha sido de estilo. Me parece que lo que más le interesaba a los organizadores era que el Parlamento estuviera enterado de esta actividad.

Si no hay inconveniente al respecto, podríamos recibir al señor Subsecretario de Educación y Cultura.

(Ingresa a Sala el señor Subsecretario de Educación y Cultura, doctor Felipe Michelini, y asesores)

——La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes tiene mucho gusto en recibir al señor Subsecretario de Educación y Cultura, doctor Felipe Michelini -amplio conocedor de la temática que esta Comisión asesora contempla-, a la doctora María Elena Martínez, Directora de Derechos Humanos, y a la psicóloga María Laura Escajal, Jefa de Despacho de la Secretaría.

De más está decir que son bienvenidos a esta Comisión y que hemos estado siguiendo atentamente la creación de esta Dirección de Derechos Humanos, hecho que celebramos como una señal muy positiva de los nuevos tiempos en el abordaje integral del tema de los derechos humanos. Así lo hemos hecho constar en la versión taquigráfica de la sesión anterior de esta Comisión.

Asimismo, queremos conocer de primera mano -de acuerdo con la voluntad del señor Subsecretario- cuáles serán los lineamientos de esta nueva Dirección y cuáles serán las acciones que se emprenderán desde el Poder Ejecutivo.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- En nombre de la delegación que hoy me acompaña, debo decir que es un placer estar presente en la Comisión de Derechos Humanos y excusar al señor Ministro de Educación y Cultura, quien nos encomendó el honor de representar a la Cartera en esta oportunidad.

Entiendo que esta instancia inicial ameritaba una presentación que fuera lo más formal posible, con el objetivo de que dentro de uno o dos años pudiéramos realizar una evaluación a fin de identificar si vamos por el buen rumbo. Así se lo expresamos al señor Ministro, y lo combinamos con la Directora de Derechos Humanos. Entonces, formalmente, en esta instancia podríamos iniciar un diálogo entre la Dirección de Derechos Humanos y esta Comisión, que esperamos sea lo más fluido posible.

La presencia de la licenciada Laura Escajal, Jefa de Despacho de la Secretaría, sirve también para señalar la voluntad de colaboración del Ministerio con la Comisión de Derechos Humanos en todo lo que sea necesario.

Voy a leer el documento que elaboramos para cumplir con el deseo de tener una presentación formal ante esta Comisión: "Estimada señora Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes, estimados señores miembros de la Comisión y delegados de sector: en nombre del Poder Ejecutivo, del señor Ministro y en el nombre de la delegación aquí presente, agradezco la invitación a concurrir a este órgano asesor de la Cámara de Representantes, con el objetivo de realizar el primer informe de este Ministerio ante el Poder Legislativo.- Es un honor para el Ministerio de Educación y Cultura comparecer ante tan distinguido Cuerpo y presentar a la doctora María Elena Martínez, Directora de la recientemente creada Dirección de Derechos Humanos en la órbita de esta Cartera. Al mismo tiempo y como ustedes comprenderán, es para quien habla, una instancia de suma importancia por haber sido durante diez años delegado de sector en esta Comisión.- Antes de dar la palabra a la doctora María Elena Martínez para que explique las iniciativas que se están pensando llevar adelante en el Ministerio conducido por el ingeniero químico Brovetto deseo hacer algunas constancias.- La fuerza política que triunfó el 31 de octubre del año pasado en las elecciones nacionales, enfatizó en varias de sus propuestas programáticas, la necesidad de trabajar en pos de la plena vigencia de los derechos humanos. Concepto que se asume por otra parte en forma integral, abarcando tanto los derechos civiles y políticos, como los económicos, sociales y culturales y aquellos de naturaleza colectiva como el derecho a la paz, el desarrollo y el medio ambiente. Este abordaje se basa en la doctrina pacíficamente aceptada de la totalidad e interdependencia de todos los derechos de las personas. Asimismo este concepto incluye la de los deberes de las personas frente a la comunidad.- Por ello entendemos que es necesario antes que nada, realizar un expreso reconocimiento al papel que tiene esta Comisión en la defensa y promoción de los derechos humanos. Si hoy es posible avanzar en una línea institucional como se propone el Ministerio de Educación y Cultura es porque muchos otros han desarrollado una tarea en la materia desde los poderes públicos en la que esta Comisión ha tenido un papel protagónico, así como diversos actores desde la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, los movimientos gremiales, estudiantiles y cooperativos al igual que sus propias víctimas y sus familiares.- Hablar de derechos humanos en el Uruguay puede significar muchas cosas diferentes. Al efecto de ir construyendo un lenguaje común podrían establecerse cinco grandes temas que una política de derechos humanos debería comprender y aun así podría pecarse de una simplificación.- Pese a la normativa jurídica, el Uruguay padece una serie de situaciones que en forma endémica lesionan los derechos humanos de las personas y muchas veces la dificultad de su resolución radica en que se trata de rasgos inherentes a una forma de 'cultura' nacional.- Citemos algunos ejemplos.- Todo lo referente a la discriminación de la mujer por razones de sexo o género y

que es una discriminación a la mayoría de la población.- El tratamiento inferiorizante a las personas con capacidades diferentes.- La situación de las personas que tienen su libertad ambulatoria suspendida ya por estar bajo proceso judicial o por haber sido condenadas a una pena de privación de libertad.- Las discriminaciones basadas en el color de la piel, los orígenes étnicos, nacionales y/o culturales, o por sufrir cierto tipo de enfermedades.- Las de origen etario o de barrio, sea para niños, niñas y adolescentes o para los adultos mayores.- Son todas situaciones que no están permitidas por el derecho pero que efectiva y lamentablemente ocurren.- En el marco de una sociedad democrática asistimos a un debate permanente sobre los medios para enfrentar y erradicar este tipo de discriminaciones y prejuicios.- Este debate ya existe, no nos consta que los derechos sean explícitamente negados o que se quiera profundizar la discriminación, pero aquella inercia histórico cultural que mencionábamos es aún muy fuerte.- Estas situaciones endémicas se han agravado en muchos casos por la situación de grave crisis social que aún continúa atravesando el país y que impacta en forma brutal en los sectores más desposeídos que son quienes más sufren el déficit alimentario, la situación de calle y la falta de acceso a los más elementales derechos.- Los dos bloques de problemas que se han señalado, ven agravada su situación por la ineficiencia e ineficacia de los mecanismos de protección.- En este sentido el Estado uruguayo" -hay que reconocerlo- "ha sido muy conservador en adoptar mecanismos ágiles que permitan concretar el compromiso de garantizar los derechos cuando estos son cuestionados, violados o conculcados.-

Un cuarto capítulo de los problemas que el Uruguay tiene en relación con la plena vigencia de los derechos humanos, consiste en el inadecuado seguimiento o la falta de reglamentación en su caso que se le da a los compromisos internacionales que a nivel regional o universal ha asumido. Ustedes como parlamentarios saben que muchas veces, e incluso en el marco de la legislación nacional que se aprueba, hay una enorme dificultad para su reglamentación primero y su posterior aplicación.- Por último, la República tiene en relación a nuestro pasado reciente de violaciones graves y sistemáticas a los derechos humanos en el marco del terrorismo de estado y la cooperación de la represión ilegal con otros países, una serie de decisiones y acciones que deberá tomar, en el sentido de honrar los compromisos que ha asumido su pueblo que coinciden con las asumidas internacionalmente.- Ustedes comprenderán que el Ministerio no tiene capacidad y competencia para asumir todos los temas que he descripto, y algunos de ellos están abordados desde otras dependencias del Poder Ejecutivo o del resto de los poderes públicos.- Sin embargo, en el período comprendido desde la designación del señor Ministro y del Subsecretario hasta la asunción de las responsabilidades a partir del primero de marzo próximo pasado, nos abocamos a diseñar un plan de acción mínimo tendiente a jerarquizar al Ministerio de Educación y Cultura así como a sus máximas autoridades, para que desde el inicio esta parte integrante del Poder Ejecutivo tuviese la relevancia que creemos merece en el marco de un gobierno que promueve políticas progresistas.- Es en este contexto que se inscribe la creación de la Dirección de Derechos Humanos en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, en la misma línea orgánica funcional que las tradicionales Direcciones de Educación, Cultura, la renovada de Ciencia-Innovación y Tecnología para el Desarrollo y la también recientemente constituida Área de Coordinación de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales.- La decisión del Poder Ejecutivo de promover iniciativas en la materia a través del Ministerio de Educación y Cultura, pensamos que introduce aspectos innovadores.- En primer término la propia denominación empleada de la Dirección de Derechos Humanos que se crea, presenta en sí misma un efecto removedor. Es así que el Estado uruguayo ha mantenido la nomenclatura de la Constitución de la República, salvo unas pocas excepciones, entre ellas esta Comisión, en tanto se refiere a los derechos humanos como derechos, deberes y garantías". Si, como me consta, ustedes conocen al detalle la Constitución de la República, saben que la terminología no es de derechos humanos -excepto en la reforma de la Constitución de octubre pasado-, sino de derechos, deberes y garantías. Continúo con la lectura del documento que elaboramos: "La denominación Derechos Humanos expresa la concepción moderna del derecho internacional de protección de los derechos humanos desde la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal del 10 de diciembre de 1948 en adelante, pasando por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la declaración de Teherán y la Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993 hasta la propia creación de la Corte Penal Internacional.- En segundo término, se innova en cuanto a la ubicación institucional de la Dirección que se crea. Hacerlo en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura implica asumir por este la responsabilidad de trabajar en valores que hacen a la dignidad del ser humano, que como no podría ser de otra forma, son los establecidos en las Secciones I y II de la Constitución de la República, teniendo presente muy especialmente el artículo 72 de la Carta. Dicho desde la perspectiva internacional, tiene el objetivo de trabajar por aquellos valores consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.- En tercer término, se innova en cuanto a la propia óptica de lo que debe hacer una Dirección de Derechos Humanos en el seno del Poder Ejecutivo. La mayoría de los temas se presenta en forma horizontal en toda la sociedad

uruguaya y, por lo tanto, la metodología de trabajo debe necesariamente atravesar las diferentes unidades ejecutoras. Por ello se apuesta al trabajo horizontal de los diversos temas centrales que hacen a los derechos humanos en el Uruguay, otorgándole al Ministerio un papel relevante aunque no exclusivo de la promoción, difusión, capacitación y educación en derechos humanos.- En síntesis, señalamos los objetivos de esta nueva Dirección: promover la vigencia y el respeto de los derechos humanos, considerándolos de forma integral e interdependiente, incluyendo tanto los derechos civiles y políticos como los económicos, sociales y culturales y aquellos de naturaleza colectiva como el derecho a la paz, al desarrollo y al medio ambiente, desde una visión compartida y coordinada con otras entidades públicas yo privadas, generando espacios de articulación.- Sus cometidos son: elaborar y coordinar proyectos referidos a los derechos humanos y, eventualmente, implementar su ejecución dentro del ámbito de su propia competencia o en concurrencia con otras instituciones.- La Dirección se asume con espíritu entusiasta, pero consciente de que la tarea de la efectiva y plena vigencia de los derechos humanos no radica solo en un óptimo funcionamiento de la misma, sino en el funcionamiento armónico del conjunto del Estado en el marco del derecho y de la acción constante de la ciudadanía toda, en el ámbito de una sociedad democrática. Por ello, esta Dirección de Derechos Humanos no debe percibirse como una instancia orgánica institucional que agota el tema sino, por el contrario, como una que apunta a la construcción de una ciudadanía atenta y activa en la defensa de sus derechos, pronta para ejercerlos.- Así, este Ministerio y, por ende, la Dirección de Derechos Humanos orienta sus acciones basándose en el interés general de todas y todos los uruguayos como expresión de un gobierno para todos los habitantes del país. De esta forma, debe interpretarse el programa que se expuso a la ciudadanía ante los comicios de octubre de 2004 y nada de esto significa una visión partidaria de la acción gubernativa sino todo lo contrario en un tema tan sustantivo como la realización de los derechos fundamentales.- Por ello el trabajo de la Dirección será de puertas abiertas. Puertas y ventanas abiertas con la sociedad civil organizada, el movimiento de derechos humanos, las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones de víctimas y familiares como un compromiso hoy pero también, y fundamentalmente, como un reconocimiento por su labor constante en favor de la promoción de los derechos humanos.- Esta actitud será también la de apertura con todo el conjunto del Poder Ejecutivo y de los demás Poderes, y muy particularmente con esta Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes, así como con el resto de los organismos del Estado".

Voy a solicitar a la doctora María Elena Martínez que pase a considerar la presentación de las áreas de trabajo y me excuso por la extensión de esta presentación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Antes de dar la palabra a la doctora María Elena Martínez, consulto al señor Subsecretario si se podría mandar a todos los legisladores la presentación que hizo de esta nueva Dirección, para que todos estén enterados. Me parece que es un material de trabajo que podemos acercar a todos los legisladores para dar noticia de que esta Dirección existe.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Sin duda que me parece bien.

SEÑORA MARTÍNEZ.- Señora Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes, señores miembros y delegados de sector: para mí es un gran honor comparecer ante ustedes para exponer acerca de la iniciativa que la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura se propone desarrollar en esta área. Además de un honor, también es una gran alegría estar aquí, ya que la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes ha sido la que más he visitado en mi vida. Por lo tanto, es un lugar donde me siento muy bien pues siempre nos ha dado mucho apoyo en este tema.

Voy a hacer una presentación de la propuesta de trabajo. Se trata de una iniciativa tentativa que iremos ejecutando en forma gradual, ya que al ser nueva, no tenemos antecedentes. Su gradualidad también tiene que ver con el diálogo con las demás instancias del Gobierno y de la sociedad civil que, como decía en su exposición el señor Subsecretario, son los que en definitiva deben asumir el compromiso de salvaguardar los derechos humanos. Sabemos lo mucho que nos puede aportar esta Comisión, que durante tantos años ha estado recibiendo solicitudes y buscando soluciones, y contamos con ello pues es casi la única instancia del Estado que específicamente tenía el tema de los derechos humanos dentro de su competencia. Además, tiene muchos de los antecedentes que nosotros vamos a necesitar para los temas que vamos a trabajar.

Hemos estructurado nuestra propuesta en seis áreas.

La primera propuesta es el Plan Nacional de Derechos Humanos, para lo que se parte de un diagnóstico de la situación de los derechos humanos en el país, elaborando propuestas para un Plan Nacional desde una visión conjunta del Gobierno y la sociedad civil. Este Plan se desarrollará mediante la creación de una Comisión Nacional de la Sociedad Civil, elegida entre los representantes de las organizaciones que trabajen en temas de derechos humanos, que conjuntamente con esta Dirección tendrá por responsabilidad seleccionar, diseñar e implementar los temas que deberían ser tenidos en cuenta y que, previo debate al nivel más amplio posible, se incorporarán al Plan Nacional.

Esta será una actividad de carácter permanente, que seguirá profundizándose; se irán elaborando materiales desde el comienzo y con miras al futuro. Los materiales producidos podrán ser utilizados como contenido en la elaboración de los planes de educación en derechos humanos, así como también como guías en la implementación de políticas públicas y en la elaboración de proyectos normativos. En este caso, ya existen algunos temas que prácticamente están desarrollados o muy adelantados, en especial un acuerdo con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que nos ha solicitado que en el campo de la educación de los derechos humanos podamos integrar la materia referente al trabajo como deber-derecho -como dice la Constitución– y la centralidad que el trabajo ha tenido en la vida de los uruguayos en otra época, el trabajo decente, dicho en términos de la OIT. Esto, además de ser un trabajo conjunto de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tiene el apoyo de la OIT.

La segunda área tiene que ver con el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos. Se trata de llevar adelante la promoción y la participación en la elaboración conjunta de un Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, que incluya a todas las instancias educativas del país, ya sea públicas o privadas, formales e informales, tomando en cuenta la autonomía o independencia de las instituciones que prestan servicios directos de educación, que establezca conceptos y contenidos básicos de derechos humanos.

La realización del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos es una obligación internacional que nuestro país ha incumplido. Es decir, como miembro de las Naciones Unidas, Uruguay debió haber cumplido esto durante el decenio anterior que, como se recordará, las Naciones Unidas lo llamó el Decenio de la Educación en Derechos Humanos. El pasado 10 de setiembre, Día de los Derechos Humanos, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó un Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos; así se da continuidad a la Década de Educación en Derechos Humanos, con una propuesta muy concreta para incorporar dicha educación o fortalecer su incorporación en los países a nivel de la enseñanza primaria y secundaria.

Se parte de planes nacionales en los países que los han desarrollado; y en los que, como el nuestro, hasta hoy no han trabajado en ese sentido, se trata de instrumentarlo. En estos países se recomienda un tipo especial de trabajo, en particular para dedicarlo a los próximos tres años y luego poder implementarlos en otros niveles.

Pensábamos desarrollar el Plan en diferentes campos, pero tenemos algunos problemas que no podemos dejar de considerar, en primer lugar, respecto a la metodología. En nuestro país -esto no ocurre en todos los países, por lo que a nosotros nos puede resultar más difícil- ¿cómo hacemos para formular un Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos cuando la mayor parte de nuestra educación la presta el Estado, a través de organismos autónomos, o la educación privada?

En segundo término, la cuestión es cómo abordar esta temática de la Educación en Derechos Humanos teniendo en cuenta las diferencias etarias, la formación previa o las diferencias en las instituciones en las cuales se deberá prestar esta formación. Además, tenemos un problema bastante considerable con respecto a los contenidos. Como ayer decía el señor Subsecretario, debemos partir de la globalidad de los derechos humanos como derechos indivisibles, pero tomando en cuenta la transversalidad de algunos conceptos como, por ejemplo, género, eliminación de la discriminación y la participación de la sociedad civil. Luego, también tendríamos que determinar aquellas áreas de la educación que deberían estar influidas por estos nuevos conceptos como, por ejemplo, educación cívica y democrática, historia, sociología y muchas otras más.

Creemos que esto debe partir de la creación de una Comisión Nacional, con la mayor participación posible, que sería la responsable de elaborar el Plan con un cronograma de tiempo determinado.

Una tercer área que nos parece importante -que se ha profundizado desde que empezamos a trabajar en la Administración–, es lo que llamaríamos Derechos Humanos en la Administración. Se deberían establecer en

el ámbito de la Administración pública estándares de goce y garantía de los derechos de los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes y, simultáneamente, el reconocimiento y respeto de los derechos de los administrados. Este trabajo debería realizarse, en primer lugar, con los demás ámbitos de la Administración Central, pero también con otros organismos estatales, y tendría componentes de capacitación y de detección de situaciones irregulares que cada vez encontramos más en la Administración.

La cuarta área tendría que ver con la lucha contra toda forma de discriminación. Muchos de los presentes estuvieron en la anterior Legislatura y recordarán que prácticamente en los últimos días se sancionó la Ley Nº 17.817, que crea un Consejo relativo a la lucha contra toda forma de discriminación Esta ley debe reglamentarse; pero, además, encontramos que en esta área debemos trabajar en pro de investigar y promover medidas positivas, a efectos de eliminar la discriminación por discapacidad -en muchos casos, obviamente, la discapacidad no es causa de discriminación de género, sino todo lo contrario; vamos a decirlo- o por motivos raciales, tratando de centrarse en la igualdad de las personas, aunque sean distintas. Esto exige, además de investigación y difusión, plantear medidas de discriminación positivas para eliminar las diferencias que, de hecho, se dan en distintas situaciones como, por ejemplo, en el trabajo o en la educación.

En este sentido, el trabajo que tenemos más adelantado es un proyecto relativo a un Instituto de Desarrollo de los Afrodescendientes Uruguayos, cuyo cometido será tratar de cubrir una deuda histórica que tiene nuestro país con esa colectividad, que hizo en mucho a nuestro patrimonio actual. Además, tenemos la posibilidad de que en esto podemos contar con un aporte de los organismos multilaterales, ya que consideran que es un tema de gran importancia.

Estamos pensando en establecer una quinta área vinculada al establecimiento de marcos institucionales de participación ciudadana. Nos referimos a una profundización de nuestra democracia mediante el establecimiento de dos tipos de medidas. En primer lugar, pensamos en instancias de presentación de quejas y denuncias por violaciones de los derechos de los habitantes, tema que ha sido planteado en esta Comisión más de una vez; y, en segundo término, en instancias de participación de la sociedad civil y de la ciudadanía en el seguimiento del cumplimiento de las metas gubernamentales y de la evaluación del ejercicio de la función pública. Al respecto, nuestro país ha sido muy remiso; hay una falta total en materia de este tipo de medidas, que son básicas en la democracia moderna.

En último caso, consideramos que los derechos humanos los debe asumir la población y en esto, además de la educación, lo fundamental es la difusión. Por lo tanto, creemos que es muy importante desarrollar campañas de difusión de los derechos y deberes de los ciudadanos y esperamos poder realizarlas con el apoyo de los medios de comunicación masivos y de las empresas en general.

Por último, en el diseño y posterior desarrollo del programa hay tareas de coordinación institucional y con la sociedad civil, pero también de elaboración de proyectos de normas legales y reglamentarias, a las que se agregan los proyectos de ley en áreas de competencia de esta Dirección y las necesarias para adecuar la legislación interna a los instrumentos internacionales ratificados por el país.

En esta tarea estamos recibiendo el invalorable apoyo de reconocidos juristas, como los doctores José Aníbal Cagnoni, Alberto Pérez Pérez y Francisco Otonelli, así como el doctor Alejandro Artucio, recientemente designado embajador ante las Naciones Unidas, y el doctor Oscar López Goldaracena postulado por nuestro país para integrar la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; específicamente, él está trabajando en la redacción de las modificaciones necesarias de nuestra legislación interna para adecuarla a los contenidos del Tratado de Roma, que ha establecido el Tribunal Penal Internacional.

A su vez, estamos tratando de seleccionar dentro de la Administración Pública a funcionarios con formación y experiencia en la temática de los derechos humanos.

Esto es todo lo que quería exponer.

SEÑOR CHIFFLET.- Voy a hacer un subrayado muy breve, porque todos tenemos conciencia de los objetivos de la Comisión y de los derechos humanos en general.

Por ejemplo, quiero subrayar lo que señala el doctor Michelini sobre la concepción integral de los derechos humanos. Uno puede estar contra la esclavitud y, si esta se suprime, se supera una situación de violación de

derechos humanos. No obstante, si superamos la esclavitud, pero tenemos miseria extrema, todos sabemos que no hay peor esclavitud que la miseria, como lo decía ya Frugoni. De modo que la interrelación de cada uno de los treinta artículos de la declaración es sumamente importante; me parece un concepto interesantísimo que se ha abordado muy bien desde el Ministerio.

Otra cosa que me parece importante subrayar es la construcción de una ciudadanía -así lo dijo el doctor Michelini- atenta a la defensa de sus derechos. Esto es fundamental.

De todo el plan, que me entusiasma -me parece excelente y todos lo deseamos desde los ángulos partidarios y políticos-, voy a subrayar un par de puntos. Uno de ellos tiene que ver con los derechos humanos en la Administración; hablo de los funcionarios pero también de los administrados. Esto significa ponerse en el corazón del Uruguay y tratar de superar una relación entre el público y los funcionarios; hay que crear conciencia en este sentido. Los funcionarios deben ejercer sus derechos humanos, pero también respetar los de los usuarios y viceversa. Esto es entrar en el corazón de uno de los grandes temas de nuestra Administración.

Me podría referir a los temas de la educación. Sé que en otros países se ha avanzado mucho en cuanto a la explicación de los derechos humanos desde la escuela. Con frecuencia digo que cuando los niños nos ven fumando nos explican por qué no hay que hacerlo, y eso lo aprendieron en la escuela. Cuando desde esas instancias de la educación respetamos los derechos humanos podemos ir cambiando un mundo cada vez más egoísta. Todos somos conscientes de que la declaración de los derechos humanos es fundamental. Hace poco preguntaban a Saramago -Premio Nobel- qué programa sugería para los países. Él decía: "No hay que redactar nada, ya está todo escrito. Hay un documento burgués, que se aprobó en 1948 en Naciones Unidas, y allí está todo. El que quiera hacer justicia solo tiene que cumplirlo". Me parece que esa es una observación muy inteligente de este hombre.

Podría recordar al entrañable Pérez Aguirre, a quien todos los sectores admiramos y que murió tan joven. En 1998, en una mesa redonda sobre derechos humanos -conmemorándose el cincuentenario de esa declaración formidable surgida en momentos de gran dolor de la humanidad y como respuesta al mismo-, dijo que nunca como ahora se habían violado tanto los derechos humanos en el mundo y señaló, desde luego, la concentración de la riqueza y la multiplicación de la pobreza.

Recibo las exposiciones de nuestros distinguidos visitantes con gran emoción y entusiasmo, porque por estas cosas nos hemos movido en esta Comisión durante mucho tiempo, y que ahora se recojan concretamente en un plan estructurado y con el deseo de colaborar y llevarlo a cabo entre todos, me parece formidable.

SEÑORA PRESIDENTA.- Me gustaría expresar, no como Presidenta sino como miembro de un sector del Partido Nacional, que interpretamos esto como una señal política a la que hay que darle la bienvenida. Ya habíamos manifestado al señor Subsecretario que entendemos que estos son los pasos indispensables de dar para construir en términos democráticos la sociedad que queremos. El Parlamento está constituido por hombres y mujeres políticos y, en términos políticos, hay que dejar constancia de lo que pensamos, no solo como legisladores. Las palabras del señor Diputado Chifflet me hacían reflexionar acerca de la necesidad de acompañar esta señal política del Poder Ejecutivo con el trabajo de esta Comisión. En ese sentido, habíamos estado contestes en acompañar desde el punto de vista de la integralidad de la concepción de derechos humanos el trabajo de esta Comisión, por lo que vamos a expresar al resto de las Comisiones que compartimos la forma y el encare que el Poder Ejecutivo está dando a este tema a partir de la instalación de esta Dirección y que nos gustaría dar desde aquí la misma integralidad a todos los temas que se traten. Nos parece que esta es la mejor forma de acompañar un trabajo que compartimos desde el punto de vista político.

Quiero hacer una reflexión con perspectiva de futuro y que tiene mucho que ver con la necesidad de las políticas de comunicación. Muchas veces estos temas que son tan importantes no logran ser trasladados, porque la integralidad hace que desde el punto de vista periodístico no se consideren tan cautivantes y sí lo sea alguna violación a los derechos humanos. Nos parece que este plan de trabajo que la doctora Martínez señalaba es de lo más auspicioso y un desafío impresionante para encarar desde el Estado, porque todos sabemos que la interrelación entre los distintos organismos públicos no es fácil, el trabajar con otras Carteras tampoco y ni qué hablar con otros Poderes. Nos parece que en este tema, que implica tareas de abordaje y acciones públicas como políticas de Estado, el hecho de encontrar socios en el tránsito es muy importante.

Creo que no hay nada mejor que esta Dirección logre imponerse, que la estructura institucional y todo el Estado sepa que existe, porque de esa manera se logra un compromiso mayor. También es importante que la conozca la población, porque eso le va a dar mucho mayor fortaleza, y creo que eso es lo que piensa la totalidad de los compañeros. De más está decir que en la sesión anterior de la Comisión todos habíamos manifestado nuestro beneplácito por la creación de la Dirección, por lo que cuentan con nosotros para el trabajo conjunto.

SEÑORA PAYSSÉ.- Me hago eco de las palabras de los compañeros que intervinieron previamente.

Quiero manifestar mi satisfacción por el esquema de los seis puntos que planteó la Directora de Derechos Humanos, así como el agrado de que sea en este Ministerio que se haya decidido instalar esta Dirección, que me parece fundamental desde el punto de vista de lo que va a ser la difusión y el ensamble con la parte educativa. Es una señal que se está dando. Por ser un Plan Nacional de Educación de Derechos Humanos, lógicamente va a tener que aterrizar en todo el territorio nacional. Lo que siento no es una preocupación sino, tal vez, una ansiedad previa, producto de la satisfacción que nos produce el planteo que nos han hecho.

Vivimos en un país totalmente macrocefálico, en el que estas cuestiones tienen más repercusión en la capital y, además, hay que considerar que los derechos humanos son de todos los habitantes, no solo de los ciudadanos.

Asimismo, me parece una buena cosa que se encare un Plan Nacional. Hay que tener en cuenta que cuando esos proyectos de trabajo y la metodología que planteaba la doctora Martínez vayan avanzando, deberemos ser nosotros, desde esta Comisión, quienes nos hagamos eco de ese carácter nacional. En ese sentido, deberemos hacer los esfuerzos que podamos para que el aterrizaje de esta tarea que nos están poniendo por delante -que coincidimos en que es muy importante- no sea solo en la capital.

SEÑOR ESPINOSA.- En principio, queremos agradecer la presencia de nuestros invitados.

Nos parece por demás oportuna la propuesta que explicaron a esta Comisión. No puedo dejar pasar esta oportunidad sin hacer alguna puntualización. No se trata de dudas inmediatas las que voy a formular, sino de preguntas que creo se van a plantear en el futuro. Adelanto que, personalmente y como fuerza política, será un gusto estar en permanente contacto para seguir de cerca la concreción de los puntos que se están detallando, ya que no vamos a integrar el área educativa a nivel de la propuesta ejecutiva.

En lo que refiere al Plan Nacional de Educación de Derechos Humanos, deseamos manifestar que si bien el esbozo primario nos parece oportuno, nos gustaría conocer más de cerca y en forma detallada cuál será su contenido.

En cuanto a los cinco planes que restan, también nos gustaría tener la posibilidad de participar e intercambiar ideas a través de esta Comisión o al nivel que consideren oportuno, porque -reitero- el contenido global de la propuesta nos parece muy satisfactorio.

SEÑORA MARTÍNEZ.- Me parecen muy interesantes las preocupaciones planteadas.

Como yo decía, nosotros somos una creación muy nueva y desde el punto de vista administrativo todavía no tenemos formas de participación.

En cuanto a lo que manifestaba respecto a la necesidad que tenemos de esta Comisión, debo decir que es muy cierta. Esta Comisión representa el tema de derechos humanos para todos los habitantes; está integrada por los Representantes votados por el pueblo. Para nosotros sería de gran utilidad mantener un intercambio constante con esta Comisión sobre temas concretos, así como contar con su apoyo, participación y aportes en muchos otros aspectos.

Por otra parte, los contenidos se van a ir armando por parte de esa Comisión que todavía no existe; inclusive, recién se están nombrando las autoridades de la enseñanza. Pero la participación tiene que ser muy amplia; debe alcanzar a todas las organizaciones educativas públicas y privadas, formales e informales. Esto lo uno con algo que dijo la señora Diputada Payssé: el plan tiene carácter nacional. Debemos tener instancias de

consulta y de integración con personas de otros departamentos. Es cierto que resulta más fácil tener comunicación con gente de los departamentos más cercanos, que casi son parte de Montevideo. Nos vemos con mayores problemas para contar con participación de zonas muy importantes que tienen ciertas diferencias, como pueden ser las de frontera. De todos modos, tenemos que hacer el esfuerzo para encontrar la forma de instrumentar el trabajo conjunto, porque es la manera en que aspiramos a hacerlo.

Los grupos que harán aportes para trabajar en determinados contenidos educativos pertenecen a la sociedad civil. Antes de que planteáramos esto, mucha gente nos había llamado para hablarnos de iniciativas interesantes; les contestamos que en unos días tendremos armado un espacio en el cual podrán expresar inquietudes y formas de contemplarlas, así como marcos de discusión de estos temas. De esta forma, se podrán lograr contenidos lo más amplios posible. En los contenidos no habrá nunca una verdad oficial; nosotros tenemos libertad absoluta para realizar planteamientos, excepto que sean violatorios del Pacto Internacional de derechos civiles y políticos; económicos, sociales, culturales y colectivos.

Pensamos poner el acento en estos últimos derechos, es decir, en los económicos, sociales, culturales y colectivos, porque creemos que en nuestro país hay una tendencia -que a veces nosotros mismos tenemos, aunque estemos trabajando en el tema- a considerar derechos humanos solo a los civiles y políticos. Esto empequeñece totalmente el concepto y hace más difícil el acercamiento a otras personas. Tenemos que hacer un gran esfuerzo para demostrar que hay otros derechos, para que las personas y las instituciones los conozcan y sepan cómo defenderlos.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Dónde está funcionando la Dirección?

SEÑORA MARTÍNEZ.- En el piso séptimo de la sede del Ministerio de Educación y Cultura, en la calle Reconquista; estamos a vuestra disposición.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Quisiera hacer un último aporte.

En primer lugar -como bien se señalaba en la presentación realizada conjuntamente con la doctora Martínez-, nos encontramos, por un lado, con las grandes rutas de abordaje y, por otro, con la propuesta de trabajo, que es muy ambiciosa y va a necesitar legislación, presupuesto, recursos y articulación con diversos actores. Por lo tanto, no se puede implementar de un día para el otro. Además, tenemos restricciones constitucionales y legales. No es posible, por ejemplo, decir a la ANEP desde el Poder Ejecutivo -ni siquiera desde el Poder Legislativo- que indique tal o cual cosa; menos podemos hacerlo si se trata de una institución de enseñanza privada.

Estamos convencidos de que el abordaje de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y de las Secciones I y II de la Constitución de la República es comprensivo, pero debemos asumir, por supuesto, que puede haber gente que no esté de acuerdo con esto y que lo combatirá. Me parece que esto será la excepción. Por un lado, estos niveles de comprensión permiten ir hacia un Plan Nacional de Derechos Humanos y, por otro, hacia un Plan Nacional de Educación de Derechos Humanos que a todos nos habilite a trabajar en ese sentido.

Así como hoy vinimos en plan de presentación y trabajo conjunto, si existe la mínima sospecha de que nos estamos desviando del camino, estaremos dispuestos a volver para dialogar, intercambiar y confrontar -en el buen sentido-, si fuese necesario. Nosotros no nos sentimos dueños de la terminología ni de los conceptos en materia de derechos humanos. Creemos que estamos haciendo un aporte desde el Poder Ejecutivo, y estamos convencidos de que desde la sociedad civil organizada, desde los partidos políticos y el propio Parlamento también hay aportes para hacer. A partir de esa dinámica estaríamos haciendo el Uruguay entre todos, no nosotros solos; estaríamos construyendo bases para un proyecto común. También se le dice a la persona que tiene el derecho a que se respete su integridad física y que jamás será objeto de tortura. Y si pasa esto, la persona tiene la posibilidad de recurrir a un mecanismo ágil, adecuado y eficaz para que no le suceda más. A su vez, existen derechos básicos como el de vivienda, trabajo, salud y educación, que nadie puede quitar. Además, hay algunos derechos colectivos como el de vivir en un medio ambiente sano y en una sociedad tolerante y en paz, en la que todos debemos esforzarnos para construir.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos la presencia del señor Subsecretario de Educación y Cultura, la de la señora Directora de Derechos Humanos y la de la Jefa de Despacho de Secretaría de ese Ministerio.

Como ya anunciamos, la versión taquigráfica de esta sesión va a ser enviada al resto de los legisladores para que conozcan la nueva Dirección.

(Se retiran de Sala el señor Subsecretario de Educación y Cultura, y asesores)

——Entendemos que esta reunión nos ha proporcionado un marco de trabajo muy interesante.

Queremos hacer saber que dos días antes de cada sesión vamos a contar con el material de la Comisión y con el orden del día en los respectivos correos electrónicos.

Asimismo, recordamos que ya estamos enviando la nota por escrito invitando al señor Ministro del Interior y a su equipo de colaboradores para el próximo miércoles a las 11 de la mañana, tal cual coordinó la señora Diputada Payssé. El motivo de la invitación es conocer la política general en materia de seguridad que se maneja desde esa Secretaría de Estado.

SEÑORA PAYSSÉ.- Para esa oportunidad también se podría invitar a los integrantes de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Me recuerda la señora Secretaria que la sesión de hoy fue comunicada a los miembros de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración con el fin de invitarlos a participar.

Se levanta la reunión.

(Es la hora 15 y 19)